



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144-2013-MDP-T.

Pocolay, 10 de Junio del 2013.

VISTO:

El informe N° 326-2013-OPP-MDP-T de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la formalización de las Notas de Modificación en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de Mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 333-2012-MDP-T, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013, debidamente equilibrado por un monto de S/. 19'192,626.- Nuevos Soles.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en el numeral 40.2 "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces..."

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 24° de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, menciona "Son modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Titular del Pliego..."

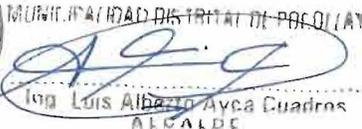
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Conforme al ANEXO que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto en el Sistema Integrado de Administración Financiera, durante el mes de MAYO del Año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, asimismo a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 ALCALDIA

 Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
 ALCALDE

Cc. GM
OAF
OPP
OAJ
Arch.